



MINI CHALLENGE 2010

REGLAMENTO DEPORTIVO

GENERAL

MINI CHALLENGE ESPAÑA 2010

REGLAMENTO DEPORTIVO GENERAL

INDICE

- ART. 1º ORGANIZACIÓN Y COMITÉ ORGANIZADOR
- ART. 2º ORDEN DE PRELACIÓN
- ART. 3º PARTICIPANTES
- ART. 4º VEHÍCULOS ADMITIDOS
- ART. 5º INSCRIPCIONES
- ART. 6º PRUEBAS PUNTUABLES
- ART. 7º DISTANCIA A RECORRER Y TIEMPO DE DURACIÓN.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

- ART. 8º VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS
- ART. 9º ENTRENAMIENTOS LIBRES
- ART. 10º PARQUE DE PRE-SALIDA
- ART. 11º ENTRENAMIENTOS OFICIALES CRONOMETRADOS
- ART. 12º CARRERAS CLASIFICATORIAS
- ART. 13º CARRERA FINAL
- ART. 14º CUADRO DE SANCIONES
- ART. 15º PARQUE CERRADO
- ART. 16º CLASIFICACIÓN FINAL MINI CHALLENGE 2009.
- RESULTADOS A RETENER Y ATRIBUCIÓN DE PUNTOS
- ART. 17º PODIUMS
- ART. 18º PREMIOS

IMAGEN DE MARCA Y PUBLICIDAD

- ART. 19º NÚMEROS PARA LA CARRERA
- ART. 20º IMAGEN DE MARCA
- ART. 21º PUBLICIDAD

VERIFICACIONES TÉCNICAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

- ART. 22º ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL PILOTO.
- ART. 23º VERIFICACIONES TÉCNICAS

INTERPRETACION DEL REGLAMENTO

- ART. 24º APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

ART. 1º ORGANIZACIÓN Y COMITÉ ORGANIZADOR

1.1 BMW Iberica S.A. con la correspondiente aprobación de la Real Federación Española de Automovilismo y con la colaboración de LAST LAP S.L. organiza para España para el año 2010 la "MINI CHALLENGE", con el modelo MINI John Cooper Works Challenge Race Car.

1.2 Esta Copa se define como competición reservada (Art. 19 CDI).

1.3 Las modificaciones al presente reglamento serán propuestas por el Comité Organizador a la Real Federación Española de Automovilismo, para su aprobación, si procede.

1.4 El Comité Organizador de la MINI CHALLENGE ESPAÑA 2010 estará formado por:

Presidente: Enrique Rodriguez
Vocales:
D. Alvaro Espinosa
D. Miguel Angel de Castro
Dña. María Bazán
D. Remigio Del Canto
D. Luis Sepúlveda

ART. 2º ORDEN DE PRELACIÓN

2.1 Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, para la interpretación del presente reglamento, serán los siguientes:

- 1º Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España 2010 (en todo lo que sea de aplicación).
- 2º El Reglamento deportivo de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España de velocidad en circuito 2010.
- 3º El presente reglamento.
- 4º El reglamento particular de la prueba.

2.2 El CDI será de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales de procedimientos, reclamaciones y apelaciones.

2.3 El Organizador no se hace responsable de las decisiones que puedan tomar los Oficiales de las pruebas, siendo éstos los únicos que pueden aplicar los reglamentos en cada caso.

2.4 Todos los casos no previstos en el presente reglamento o en el Reglamento Deportivo de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España de Velocidad en Circuito, así como las dudas que pudieran derivarse de su interpretación serán resueltas por el Comité Organizador de esta copa.

ART. 3º PARTICIPANTES

3.1 La MINI CHALLENGE está reservada a conductores/as poseedores de las correspondientes licencias expedidas por la Real Federación Española de Automovilismo (*Art. 2 de las P.C.C.C.T.E*) con arreglo a lo previsto en el CDI y válida para el año 2010.

Asimismo la MINI CHALLENGE, está abierta a todos los conductores/as que estén en posesión de las correspondientes licencias expedidas por las ADN de los países miembros de la UE y asimilados FIA.

3.2 Todos los participantes estarán obligados a conocer este Reglamento cuya copia les ha sido entregada en el momento de la entrega de la solicitud de inscripción debiendo respetar su contenido, y no pudiendo, por tanto, alegar ignorancia del mismo.

3.3 Los pilotos interesados en participar en la MINI CHALLENGE 2010 deberán solicitar su inscripción al Comité Organizador vía email a maria.bazan@minichallengespain.com.

3.4 Dado el carácter de competición reservada, su solicitud puede ser rechazada.

ART. 4º VEHÍCULOS ADMITIDOS

4.1 La MINI CHALLENGE está reservada de manera exclusiva al vehículo de la marca y modelo MINI John Cooper Works CHALLENGE Race Car comprados directamente a BMW Ibérica S.A. en España. La organización se reserva el derecho de admitir la inscripción a participantes de otras MINI Challenge de los países en los que se realiza, siempre que se trate del mismo modelo de coche.

4.2 En cada prueba, desde los entrenamientos cronometrados hasta la carrera final, cada piloto sólo podrá utilizar el mismo vehículo, no estando autorizados los vehículos reserva.

Los Comisarios Técnicos identificarán los vehículos durante las verificaciones técnicas para garantizar el cumplimiento de esta norma.

Todos los vehículos deben estar en todo momento conformes al reglamento técnico publicado, incluidos sus anexos, así como al Manual del Usuario, y a la ficha técnica de la MINI CHALLENGE 2010.

4.3 ASPECTO DEL VEHICULO: los vehículos deberán presentar un aspecto impecable, tanto en su carrocería como en pintura, para poder tomar la salida en los entrenamientos oficiales y en cada una de las carreras.

ART. 5º INSCRIPCIONES

5.1 INSCRIPCIONES A LA MINI CHALLENGE 2009:

5.1.1 Los concursantes y conductores/as interesados en participar en la MINI CHALLENGE 2010 deberán remitir el boletín de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado y firmado a la siguiente dirección ó por email, dentro del periodo de **30 de Noviembre 2009 a 10 de Abril 2010 a no ser que antes de esa fecha, se cubra el cupo de los 25 equipos participantes + 5 reservas que hayan formalizado la inscripción y sido admitidos, en cuyo caso no se aceptarán más solicitudes.** La organización de la MINI CHALLENGE se reserva el derecho en cualquier caso de admitir más participantes siempre que la capacidad del circuito lo permita.

Enviar la solicitud de inscripción a:

MINI CHALLENGE

C/ La Habana, 8 nave 10
Pol. Ind. Camporosso
28806 Alcalá de Henares
Madrid
Tel: 918300544
e-mail: maria.bazan@minichallengespain.com

5.1.2. El boletín de solicitud de inscripción deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- 1 fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- 1 fotocopia de la licencia de piloto (o en trámites)
- 1 fotocopia de la licencia de concursante (o en trámites)
- 1 foto reciente de cualquier tipo, por email.
- Copia del comprobante bancario de la transferencia de la reserva de inscripción. Reserva: 3000€ + IVA
- Formulario de piloto relleno incluyendo el palmarés del piloto / equipo (en el caso de que este palmarés no sea correcto, el Comité Organizador se reserva el derecho de excluir del certamen al piloto en cuestión).

5.1.2.1 La reserva de inscripción se realizará haciendo una transferencia de 3.000€ + IVA a la siguiente cuenta:

Empresa: LAST LAP S.L.
Banco: Barclays Bank
Cuenta: 0065-0205-86-0001023111
Referencia: Reserva Inscripción MINI CHALLENGE 2010 y nombre del equipo.

5.1.3 La falta de alguno de los documentos anteriormente indicados, dará lugar a la no admisión de la solicitud.

5.1.4. La admisión de la inscripción será confirmada por el organizador de la MINI CHALLENGE a cada uno de los solicitantes admitidos.

5.1.5 El número máximo de pilotos por vehículo participante es de 2 pilotos.

5.1.6 Los derechos de inscripción para todo el certamen, en total 6 meetings, se cifran en 9.900 euros + IVA por equipo (1.650€ por meeting), a recibir a la formalización de la inscripción y siempre antes del 10 de Abril de 2010.

5.1.7 A los que realicen el pago de la inscripción completa, se les descontará la reserva de inscripción realizada.

5.1.8 Con la modalidad de pago fraccionado de la inscripción, el organizador se quedará con la reserva de inscripción aportada de 3.000€ + IVA en concepto de garantía, que será devuelta al finalizar la temporada si los equipos han realizado todas las pruebas (6 meetings) y están al corriente de todos los pagos con el servicio de recambios de la MINI Challenge. De no ser así, la organización se quedará con la misma.

5.1.9 En el caso de fraccionamiento del pago de la inscripción, la cantidad a abonar por prueba en este concepto, será de 1.650€+IVA **debiendo hacerse efectiva 15 días antes de cada meeting.**

5.1.10 Los derechos de inscripción incluyen:

- Los derechos de participación en todas las pruebas de las que consta la MINI CHALLENGE 2010, un total de 6 meetings.
- Wellcome pack para cada piloto incluido mono oficial de la Mini Challenge sólo para los pilotos nuevos incorporados en 2010.
- 6 pases VIP permanentes para disfrutar del Hospitality.
- Boxes.
- Entrenamientos libres en cada evento.

5.1.11 Los derechos de inscripción incluyen los seguros que cobran los circuitos (por prueba y por coche para Velocidad Circuito Permanente) pero no incluyen las Licencias.

5.2 INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS:

5.2.1 Una vez admitida la inscripción a la MINI CHALLENGE (art.5.1.4), el Organizador de la MINI CHALLENGE enviará a los concursantes/participantes los boletines de inscripción para cada una de las pruebas. Éstos, debidamente cumplimentados, deberán estar en poder del Organizador, **quince (15) días antes** de la celebración de cada prueba.

5.2.2 Es requisito imprescindible para tramitar la inscripción a cada meeting, estar al corriente de pagos con el Organizador.

5.2.3 El Comité Organizador se reserva el derecho a rechazar o cancelar cualquier inscripción al certamen o a cualquiera de las pruebas puntuables.

5.2.4 Los pilotos que no tomen parte en alguna prueba deberán justificar sus motivos al comité organizador de la MINI CHALLENGE. El Comité Organizador de la MINI CHALLENGE se reserva el derecho a cancelar la inscripción al Certamen, para el resto de las pruebas. En ningún caso los derechos de inscripción serán devueltos.

5.2.5 Pilotos invitados

En todas las carreras que componen la MINI CHALLENGE 2010, se podrá contar con la participación de pilotos VIP invitados por el Organizador. Estos pilotos VIP invitados no puntuarán en la prueba en la que participen, ni bloquearán los puntos asignados a los lugares obtenidos en la carrera (puestos de entrenamientos, puestos en la carrera, vuelta rápida si la obtuvieren). Tampoco tendrán derecho a los premios económicos que les hayan correspondido por los puestos obtenidos en la carrera. En cambio sí tendrán derecho a subir a podium y recoger el trofeo que les corresponda.

ART. 6º PRUEBAS PUNTUABLES

6.1 El número de meetings programados para la MINI CHALLENGE 2010 es de SIETE (6) como máximo. Cada meeting incluye entrenamientos libres, entrenamientos oficiales, dos carreras A y B, y una carrera de resistencia final por equipos.

6.2 El calendario provisional de la MINI CHALLENGE 2010 es:

FECHA	LUGAR
22-23 Mayo	Cheste (Valencia)
5-6 Junio	Jarama (Madrid)
3-4 Julio	La Torrecica (Albacete)
4-5 Septiembre	Estoril (Portugal)
16-17 Octubre	Jerez (Cádiz)
30-31 Octubre	Montmeló (Barcelona)

6.3 El Organizador de la MINI CHALLENGE se reserva el derecho de modificar las fechas y lugares de celebración de uno o varios meeting de los indicados en el apartado 6.2 de este artículo, siempre con aprobación de la R.F.E. de A.

6.4 En el caso de que alguna prueba sea suspendida antes de su celebración, el Organizador de la MINI CHALLENGE se reserva el derecho de reemplazarla o no.

6.5. En el caso de que durante la celebración de una prueba, ésta sea suspendida, no será sustituida por otra nueva.

ART. 7º DISTANCIA A RECORRER Y TIEMPO DE DURACIÓN.

7.1 Todas las carreras serán disputadas a una distancia comprendida entre 30kms y 50kms para las carreras clasificatorias de velocidad y entre 70kms y 130 kms para la carrera final de resistencia. La duración máxima de cada una de las dos carreras clasificatorias es de 9 vueltas o un máximo de 25 minutos y de la carrera de resistencia final, de 45 minutos + 1 vuelta paso por meta del primer clasificado.

7.2 El Organizador de la MINI CHALLENGE se reserva el derecho de modificar el número de vueltas indicadas en el apartado 7.1 de este artículo, previa aprobación de la R.F.E. de A.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

ART. 8º VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

8.1 Las verificaciones administrativas se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora designadas por el Organizador de cada prueba y en cualquier caso siempre serán previas al inicio de los entrenamientos oficiales.

8.2 Salvo derogación expresa de los Comisarios Deportivos, ningún concursante/piloto que no haya pasado la verificación administrativa será autorizado a tomar parte en los entrenamientos ni carreras.

8.3 BRIEFING DE PILOTOS: todos los pilotos deberán asistir al briefing oficial de pilotos. Cualquier reunión adicional obligatoria durante el fin de semana de la prueba, será comunicada a los participantes lo antes posible o colocada en el panel de información de la MINI CHALLENGE.

8.4 En las verificaciones administrativas, los equipos con 2 pilotos, deberán comunicar a la organización quién será el piloto A y quién el piloto B. Lo cual será inamovible para el resto del meeting.

El orden de pilotos se mantendrá tanto para los entrenamientos cronometrados como para las carreras (es decir, el piloto que hace el primer entrenamiento toma la salida en la primera carrera, carrera A y en la carrera final. El piloto que hace el segundo entrenamiento toma la salida en la segunda carrera, carrera B y será el segundo piloto en la carrera final). Este orden únicamente se podrá modificar por razones de fuerza mayor así entendidas y autorizadas por el Colegio de Comisarios Deportivos.

En las verificaciones administrativas, se entregará a los pilotos una pegatina que identifica quien es el piloto A y quien es el B. Estas pegatinas deberán de colocarlas en la parte izquierda del casco, en una zona visible y llevarlas durante todo el meeting.

8.5 Los equipos con dos pilotos que hayan pasado las verificaciones administrativas y por tanto sean autorizados a tomar parte en los entrenamientos oficiales y en las carreras, deberán participar con los 2 pilotos durante todo el meeting, si no, serán retirados del meeting (es decir, un equipo al que se autoriza a salir con 2 pilotos, en ningún momento del meeting podría quedarse con 1 sólo piloto participante).

ART. 9º ENTRENAMIENTOS LIBRES

9.1 **ENTRENAMIENTOS LIBRES:** se habilitarán 2 mangas de entrenamientos libres de 30 minutos por equipo a distribuir entre los 2 pilotos, en la que podrán participar todos los vehículos inscritos.

ART. 10º PARQUE DE PRE-SALIDA

10.1 25 minutos antes de la salida a los entrenamientos oficiales, a las carreras clasificatorias y a la carrera y siempre que se pueda, todos los coches serán conducidos a un Parque de Pre-Salida, desde donde en formación se dirigirán al semáforo de salida del Pit-Lane para iniciar el procedimiento de salida de conformidad con el articulado del Reglamento Deportivo de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España de Velocidad en Circuito.

El lugar donde se realizará el Parque de Pre-salida, será notificado a los pilotos en el briefing de la prueba.

ART. 11º ENTRENAMIENTOS OFICIALES CRONOMETRADOS

11.1 **ENTRENAMIENTOS OFICIALES CRONOMETRADOS:** se habilitará 1 manga de Entrenamientos Oficiales Cronometrados de 20min para cada piloto (total por equipo 45min). Siendo estas dos sesiones consecutivas con un intervalo de 5min. Dicha parada se realizará obligatoriamente en el pit lane, estando permitido todo tipo de operaciones en el coche a excepción del repostaje. En estas mangas de entrenamientos cronometrados, participarán todos los vehículos inscritos y que hayan pasado las Verificaciones Administrativas y Técnicas, según indica el Reglamento Deportivo de Velocidad en Circuito (mínimo 20 minutos por manga).

En el caso de equipos con un solo piloto inscrito, deberá participar en las 2 sesiones de entrenamientos oficiales cronometrados parando también los 5 min en pit lane, es decir:

- Equipo con 2 pilotos:
ENTRENAMIENTOS OFICIALES PILOTO A (20min) + 5min +
ENTRENAMIENTOS OFICIALES PILOTO B (20min).

- Equipo con 1 piloto:
ENTRENAMIENTOS OFICIALES PILOTO (20min)+5min+(20min).

11.1.1 **Clasificación entrenamientos oficiales**

El resultado de las mangas de entrenamientos oficiales cronometrados servirá para establecer el orden de salida de cada una de las carreras clasificatorias.

RESULTADO ENTRENAMIENTOS OFICIALES PILOTO A = PARRILLA DE SALIDA PARA LA CARRERA A.

RESULTADO ENTRENAMIENTOS OFICIALES PILOTO B = PARRILLA DE SALIDA PARA LA CARRERA B.

11.1.2 Todo piloto tendrá que participar en los entrenamientos cronometrados Oficiales. No obstante, los Comisarios Deportivos podrán autorizar a tomar la salida en las pruebas a un piloto que no haya entrenado, siempre que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento Deportivo de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España de velocidad en circuito (Art. 30.3).

11.1.3 En el caso de que fuera autorizado a tomar la salida un piloto que no hubiera tomado parte en los entrenamientos oficiales, saldría en último lugar en la carrera A o B que le corresponda.

11.1.4 Los pilotos sancionados con la anulación de los tiempos por el Colegio de Comisarios Deportivos durante el transcurso de los entrenamientos oficiales cronometrados, saldrán por detrás de los pilotos mencionados en el artículo 11.1.3.

11.1.5 En el caso de que un concursante sea objeto de una verificación técnica (de oficio o con motivo de una reclamación) al finalizar los entrenamientos oficiales cronometrados y el resultado de dicha verificación fuera desfavorable para el mismo, conllevaría como mínimo la anulación de los tiempos de entrenamientos oficiales, saliendo por detrás de la última línea de parrilla y por tanto de los pilotos mencionados en el artículo 11.1.4. Así como cualquier sanción adicional que los comisarios deportivos estimen oportuna.

ART.12º CARRERAS A Y B

12.1 CARRERA A

Se realizará una carrera de 9 vueltas o máximo 25min en la que participarán todos los vehículos inscritos y que hayan tomado parte en los entrenamientos oficiales del grupo A.

12.2 CARRERA B

Se realizará una carrera de 9 vueltas o máximo 25min en la que participarán todos los vehículos inscritos y que hayan tomado parte en los entrenamientos oficiales del grupo B.

12.3 En el caso de equipos con un solo piloto inscrito, deberá participar en las 2 carreras A y B. En el caso de equipos con 2 pilotos inscritos, cada uno sólo participará en la carrera de su grupo.

12.4 Clasificación Carreras A y B:

Los puestos obtenidos en las carreras A y B puntuarán de acuerdo al siguiente cuadro. De menor a mayor, el que menos puntos tenga, mejor clasificado:

CARRERA A		CARRERA B	
POSICION	PUNTOS	POSICION	PUNTOS
1º clasificado	2	1º clasificado	2
2º clasificado	3	2º clasificado	3
3º clasificado	4	3º clasificado	4
4º clasificado	5	4º clasificado	5
5º clasificado	6	5º clasificado	6
6º clasificado	7	6º clasificado	7
7º clasificado	8	7º clasificado	8
8º clasificado	9	8º clasificado	9
9º clasificado	10	9º clasificado	10
10º clasificado	11	10º clasificado	11
11º clasificado	12	11º clasificado	12
12º clasificado	13	12º clasificado	13
13º clasificado	14	13º clasificado	14
14º clasificado	15	14º clasificado	15
15º clasificado	16	15º clasificado	16
16º clasificado	17	16º clasificado	17
17º clasificado	18	17º clasificado	18
18º clasificado	19	18º clasificado	19
19º clasificado	20	19º clasificado	20
20º clasificado	21	20º clasificado	21
21º clasificado	22	21º clasificado	22
22º clasificado	23	22º clasificado	23
23º clasificado	24	23º clasificado	24
24º clasificado	25	24º clasificado	25
25º clasificado	26	25º clasificado	26

La SUMA de los resultados obtenidos por los equipos entre las 2 carreras: A y B, establecerá la parrilla de salida para la carrera final. Siendo la *pole* para el equipo con menos puntos.

RESULTADO CARRERA A + RESULTADO CARRERA B = PARRILLA DE SALIDA PARA LA CARRERA FINAL.

12.5 A la vuelta rápida de cada carrera: A y B, le corresponderán 2 puntos que se descontarán al total de puntos obtenidos.

12.6 Todo piloto tendrá que participar en las carreras A y B para tomar parte en la carrera final. No obstante, los Comisarios Deportivos podrán autorizar a tomar la salida en las pruebas a un piloto que no haya participado, siempre que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento Deportivo de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España de velocidad en circuito 2009 (Art. 30.3).

En el caso de que fuera autorizado a tomar la salida un piloto que no hubiera tomado parte en las carreras A / B, penalizaría con 40 puntos.

12.7 Se considera clasificado a los participantes que realicen al menos el 75% de la carrera.

12.8 Los pilotos retirados no clasificados, serán penalizados con 30 puntos.

12.9 En el caso de que un concursante/equipo sea objeto de una verificación técnica (de oficio o con motivo de una reclamación) al finalizar las carreras A y/o B y el resultado de dicha verificación fuera desfavorable, el equipo quedará NO clasificado para la Carrera Final y excluido del Meeting, excepto en el caso de que sea autorizado expresamente por los Comisarios deportivos a tomar la salida.

En el supuesto de que sea autorizado por los Comisarios Deportivos a tomar la salida en la Carrera Final, las sanciones serían:

1.- Si la verificación desfavorable ha sido en la carrera A:

- a. No autorización para tomar la salida en la carrera B.
- b. Salida por detrás de la última línea de parrilla en la carrera Final.
- c. Anulación de tiempos.
- d. Cualquier sanción adicional que los Comisarios Deportivos estimen oportuna.

2.- Si la verificación desfavorable ha sido en la carrera B:

- a. Salida por detrás de la última línea de parrilla en la carrera Final.
- b. Anulación de tiempos.
- c. Cualquier sanción adicional que los Comisarios Deportivos estimen oportuna."

12.10 En el caso de que el equipo sea excluido de alguna de las carreras A y B por comportamiento o conducta antideportiva, quedará NO clasificado para la Carrera Final. En el caso de que fuera autorizado a tomar la salida un piloto que no hubiera tomado parte en alguna de las carreras A / B, por este motivo, penalizaría con 50 puntos.

12.11 En el caso de que existiera empate entre 2 ó más equipos como resultado de sumar los puntos de las carreras A y B, se procederá de la siguiente manera:

1. Según la calidad de los puestos obtenidos por el equipo (1º puesto, 2º puesto, etc) en las carreras A y B.
2. Si persistiera el empate, por diferencia de tiempos de vuelta rápida en cada carrera obtenidos de la confrontación directa entre equipos implicados.
3. En caso de nuevo empate, por mejor tiempo en los entrenamientos oficiales.
4. Si a pesar de todo lo anterior, continúa el empate, se resolverá basándose en otras consideraciones que el comité organizador juzgue oportunas.

12.12 Las salidas de las carreras A y B se realizarán por el procedimiento de SALIDAS PARADAS (art. 32 RDVC)

ART. 13º CARRERA FINAL

13.1. Una vez ordenados los resultados de cada carrera A y B, aplicadas las penalizaciones correspondientes así como los puntos por vuelta rápida, se sumarán y con el resultado total, se formará la parrilla de salida de la única carrera final. El equipo con menos puntos tendrá la *pole position*.

13.2 **CARRERA FINAL:** se realizará una carrera final de resistencia de **45min + 1 vuelta paso por meta del primer participante** con un cambio de piloto único y obligatorio. Dicha parada se regula en los art.13.4 y 13.5 de este reglamento. Los equipos con un solo piloto, también deberán cumplir esta parada obligatoria. Para poder puntuar, ningún piloto podrá hacer más del **60 %** del total de la carrera en los equipos con 2 pilotos. La ventana de cambio se establece por tanto entre el minuto 18 y el minuto 26,59.

13.3 Esta carrera es la única puntuable en cada meeting para el certamen y por tanto la única para optar a los premios.

13.4 PARADA EN PIT. CAMBIO DE PILOTO

13.4.1. Será obligatorio en cada carrera efectuar una parada en el pit (vía interior) para cumplir el tiempo correspondiente al handicap de cambio de piloto ya sean uno o dos los pilotos componentes de cada equipo.

El cumplimiento del tiempo del handicap deberá hacerse en la zona de pit asignada a cada equipo.

En caso de un piloto por equipo, en esta parada, el piloto está obligado a cumplir un handicap añadido de 5 segundos sin necesidad de bajarse del vehículo. Handicap que deberá cumplir en el pit lane a la altura del box asignado a su equipo y en la denominada vía interior. En el presente reglamento esta situación de único piloto por equipo se llamará por tanto igualmente "cambio de piloto".

Esta parada para el cumplimiento del handicap y realizar el cambio de piloto se realizará en el tiempo (o vueltas) que al efecto indique el Director de Competición y/o Carrera en el Briefing de cada Meeting. Este periodo (o vueltas) se indicarán con un cartel con la inscripción "*CHANGE ON*" mostrado en el puesto de dirección de carrera y tomando como referencia el tiempo de carrera (o el numero de vueltas cubiertas por el vehículo que marque la primera posición).

13.4.2. Ningún participante podrá entrar en el Pit Lane para realizar el cambio de piloto y cumplimiento del handicap, mientras el Safety Car este en pista (desde el momento en que las banderas amarillas sean desplegadas y pancartas "SC" sean mostradas).Y hasta la finalización de la intervención del mismo -apagado de los rotativos destellantes y retiradas de las banderas, de las pancartas y del propio Safety Car-. Si un participante entra en el Pit Lane en dicho periodo de intervención del Safety Car, ésta no contara como su parada obligatoria.

13.4.3. Si durante la "ventana" de cambio de piloto y cumplimiento de handicap interviene el Safety Car, será criterio del Director de Carrera ampliar dicha ventana -habiéndose o no cubierto la totalidad de la ventana durante su intervención-. Esta ampliación será de 5 a 15 minutos en función del número de inscritos o de las circunstancias de la prueba. La ampliación se comunicará por medio de los monitores de cronometraje, o en su defecto, por un panel indicativo en la línea de cronometraje

ART.13.4.4 Durante la parada para el cumplimiento del tiempo de handicap obligatorio, la primera operación a realizar es el cambio de piloto; en ella, **únicamente dos miembros del equipo**, podrán ayudar en la misma, dentro de la denominada "vía interior" del pit y delante del box que les haya sido asignado. Durante el cambio de piloto **no** se podrá realizar operación "mecánica" alguna a excepción de la limpieza del cristal y aberturas de refrigeración. Estas operaciones

las podrán realizar únicamente los dos miembros del equipo **mencionados anteriormente**.

Una vez terminado el cambio de piloto y estando cerrada la puerta del mismo, se podrán realizar el resto de operaciones mecánicas o de mantenimiento a excepción de repostaje que está prohibido por el presente reglamento. En estas operaciones únicamente podrán intervenir un máximo de cuatro (4) mecánicos.

13.5. Handicap

Se denomina handicap al tiempo total de permanencia en el pit lane –dentro de la zona controlada- para cumplir el tiempo total de cumplimiento de handicap según se describe en el apartado 1 de este artículo y realizar en este tiempo el cambio de piloto.

El handicap de cada vehículo se compondrá de un tiempo de parada y de un tiempo en movimiento, a una media nunca superior a los 60 km/h, dentro de la zona de pit lane controlada.

La zona de pit controlada estará identificada por dos líneas o marcas –conos-, una al principio y otra al final de la zona, en las cuales se instalaran elementos de medida para el control del tiempo total de handicap.

El tiempo de parada –tiempo no utilizado para recorrer el pit (ver apartado 13.5.1)- se realizara en el pit lane y a la altura del box asignado a cada equipo, en la denominada vía interior. El tiempo en movimiento será aquel tiempo que se calcule como necesario para recorrer el pit lane, nunca a una velocidad superior a los 60 kms/h. y que el Comité Organizador publicará oportunamente en cada meeting.

Esta prohibido pararse junto a la línea que identifica el fin de la zona de control (final de pit lane) para cumplir el tiempo total de handicap, así como recorrer el pit lane a una velocidad excesivamente lenta, que perjudique claramente a otros participantes.

13.5.1. Handicap obligatorio

Todos los equipos tendrán que cumplir un tiempo de permanencia en el pit. lane. Este tiempo se calculará en función de la longitud del pit lane y de la situación de los aparatos de medida de la zona controlada. Se dará a conocer este tiempo antes de la carrera o en el briefing de pilotos.

Este tiempo se usará para el cambio de piloto y para recorrer el pit lane a 60 Kms/h.

Los pilotos que participan solos, deberán de añadir a este handicap obligatorio, uno de 5 segundos para el “cambio de piloto”.

13.5.2. Sanciones

Se sancionará permanecer menos tiempo del que corresponda en cada caso en la zona del pit controlada, así como las faltas en la conducta para recorrerlo.

13.6 La salida de la carrera final se realizara por el procedimiento de SALIDA LANZADA (art. 33 RDVC)

ART. 14º CUADRO DE SANCIONES

ART	MOTIVO	SANCIONES
11.1.3	Tomar la salida en las carreras A y B, sin haber realizado los entrenamientos cronometrados oficiales.	Salida último puesto parrilla.
11.1.4	Anulación de los tiempos de entrenamientos cronometrados oficiales por el Colegio de Comisarios Deportivos.	Salida último puesto parrilla por detrás de los pilotos del art.11.1.3
11.1.5	Infracción al Reglamento Técnico en los entrenamientos cronometrados oficiales.	MÍNIMO: Anulación de tiempos. Salida último puesto parrilla por detrás de los pilotos del art.11.1.4
12.6	No participar en las carreras A / B.	No clasificado para la carrera final. Si es autorizado a tomar la salida, penalización de 40 puntos.
12.8	No terminar las carreras A / B. Pilotos retirados no clasificados.	Penalización 30 puntos
12.9	Infracción al Reglamento Técnico en las carreras A / B.	No clasificado para la carrera final. Exclusión del meeting Si es autorizado a tomar la salida, último puesto parrilla por detrás de los pilotos de los art. anteriores, anulación de tiempos y con una sanción añadida por parte de los deportivos. Y en caso de la carrera A, no autorización a salir en la B.
	Exclusión de las carreras A / B por	No clasificado para la carrera final.

	comportamiento o conducta antideportiva.	Si es autorizado a tomar la salida, penalización de 50 puntos.
ART.13	No parar en pit lane para cumplir handicap y cambio de piloto	A criterio de los CC. Deportivos pudiendo llegar a la exclusión
ART.13	Parar en vueltas o tiempo ("ventana") diferentes a las indicadas	A criterio de los CC. Deportivos pudiendo llegar a la exclusión
ART.13	Cumplir la parada obligatoria durante intervención de Safety Car	Stop & Go de mínimo 10"
ART.13	Realizar cualquier tipo de operaciones no autorizadas durante el cumplimiento del handicap	Stop & Go de mínimo 10"
ART.13	Estar parado en Parque de Handicaps o en la Zona de Pit controlada menos tiempo del reglamentado en su caso: · Si la diferencia es menor o igual a 1 segundo	Penalización de 5" añadidos al tiempo invertido.
ART.13	Estar parado en Parque de Handicaps o en la Zona de Pit controlada menos tiempo del reglamentado en su caso: · Si la diferencia mayor que 1 segundo y menor o igual a 3 segundos.	Penalización de 10" añadidos al tiempo invertido.
ART.13	Estar parado en Parque de Handicaps o en la Zona de Pit controlada menos tiempo del reglamentado en su caso: · Si la diferencia es mayor que 3 segundos y menor o igual a 5 segundos	Penalización de 20" añadidos al tiempo invertido.
ART.13	Estar parado en Parque de Handicap o en la Zona de Pit controlada menos tiempo del reglamentado en su caso:	Drive Through

	· Si la diferencia es mayor de 5 segundos hasta 10 seg	
ART.13	Estar parado en Parque de Handicap o en la Zona de Pit controlada menos tiempo del reglamentado en su caso: · Si la diferencia es mayor de 10 segundos	Stop & Go de 10 seg (minimo)
ART.13	Estar parado en Parque de Handicap o en la Zona de Pit controlada menos tiempo del reglamentado en su caso: - Reiteración en el meeting - Reiteración en otros meetings	A criterio C. Deportivos hasta la exclusión en carrera
ART.15	No respetar reglamento de parque cerrado en todas las ocasiones	Anulación de tiempos en entrenamientos. Exclusión en carrera
ART.17	No asistir a la entrega de trofeos o no respetar las reglas e instrucciones	Multa mínima de 300 € a criterio de los Comisarios Deportivos
ART.21	No respetar las normas y colocación de la publicidad obligatoria y nombres	No autorizado a tomar la salida

ART. 15º PARQUE CERRADO

15.1 Después de las sesiones de entrenamientos oficiales y de las carreras, los vehículos participantes entrarán directamente en Parque Cerrado, donde permanecerán por un tiempo de 60 minutos, contados a partir de la publicación de los resultados. En caso de accidente, el piloto podrá o no hacer parque cerrado o retirar el coche del parque cerrado siempre previa autorización, para hacer las reparaciones oportunas en su vehículo y así poder seguir participando en el meeting. El parque cerrado se hará donde en cada meeting designe el organizador de MINI CHALLENGE.

15.2 Es obligación ineludible de cada piloto / concursante, informarse inmediatamente al término de los entrenamientos oficiales o carreras, si su vehículo ha sido designado por los Comisarios Deportivos para ser verificado, en cuyo caso deberá contactar con los Comisarios Técnicos para realizar las verificaciones técnicas que correspondan.

15.3 Durante este período de tiempo, el concursante o el piloto o un representante por él designado, estará en la puerta de acceso al parque cerrado, con el objeto de ser fácilmente localizable por los Comisarios Técnicos, y así poder realizar las verificaciones técnicas previstas por los Comisarios Deportivos.

ART. 16º CLASIFICACIÓN FINAL MINI CHALLENGE 2009.

RESULTADOS A RETENER Y ATRIBUCIÓN DE PUNTOS

16.1 La clasificación será siempre por equipos sumando los puntos obtenidos en la carrera final y aplicándolos a cada piloto.

16.2 Para la clasificación final de la MINI CHALLENGE 2010, se sumarán el total de puntos obtenidos por cada uno de los pilotos en las 6 carreras finales que componen el certamen, siendo el/los vencedor/es, el que más puntos tenga.

16.3 Serán adjudicados en la MINI CHALLENGE, en cada una de las pruebas y de acuerdo con la clasificación oficial definitiva, los siguientes puntos:

CLASIFICACIÓN GENERAL CARRERA FINAL:

<i>POSICION</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>1</i>	<i>36</i>
<i>2</i>	<i>30</i>
<i>3</i>	<i>26</i>
<i>4</i>	<i>22</i>
<i>5</i>	<i>20</i>
<i>6</i>	<i>18</i>
<i>7</i>	<i>16</i>
<i>8</i>	<i>14</i>
<i>9</i>	<i>12</i>
<i>10</i>	<i>10</i>
<i>11</i>	<i>9</i>
<i>12</i>	<i>8</i>
<i>13</i>	<i>7</i>
<i>14</i>	<i>6</i>
<i>15</i>	<i>5</i>
<i>16</i>	<i>4</i>
<i>17</i>	<i>3</i>
<i>18</i>	<i>2</i>
<i>19</i>	<i>1</i>
<i>20</i>	<i>1</i>
<i>21</i>	<i>1</i>
<i>22</i>	<i>1</i>
<i>23</i>	<i>1</i>
<i>24</i>	<i>1</i>
<i>25</i>	<i>1</i>

16.4 Asimismo será adjudicado 1 punto para el equipo que obtenga la vuelta rápida en la carrera final.

ART. 17º PODIUMS

17.1 **PODIUMS**: en cada meeting se entregarán los siguientes trofeos:

Carreras A y B: en cada una de las carreras A y B, subirán a podium el 1º, 2º y 3º piloto clasificado.

Carrera final: en cada carrera final subirán a podium el 1º, 2º y 3º equipo clasificado.

Trofeo de Concesionarios Oficiales MINI en la carrera final. Con la clasificación de la carrera final, se entregará un trofeo al Concesionario Oficial de la marca MINI que sea patrocinador de cualquier equipo participante en la MINI Challenge y que haya obtenido el mejor resultado. Asignándole al concesionario, los puntos obtenidos por el equipo en esta Clasificación final.

Si el concesionario tuviera más de un equipo participante, se elegirá el mejor resultado de ellos.

Trofeo Dunlop a la Vuelta Rápida: en cada una de las carreras A y B y en la carrera final se entregará el Trofeo Dunlop a la vuelta rápida.

17.2 El protocolo de entrega de Trofeos se realizara de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV de las PCCCTCE, siendo obligatoria la presencia de los participantes que hayan conseguido posición de podium.

ART. 18º PREMIOS

18.1 PREMIOS POR CARRERA:

Para cada una de las pruebas puntuables que se celebren, la MINI CHALLENGE adjudicará los siguientes premios por equipo en cada carrera final:

<i>POSICION</i>	<i>PREMIO</i>
1º	3000 € + trofeo
2º	2000 € + trofeo
3º	1000 € + trofeo
4º	800 €
5º	750 €
6º	700 €
7º	650 €
8º	600 €
9º	550 €
10º	500 €
11º	450 €
12º	400 €
13º	350 €
14º	300 €
15º	250 €

18.2 PREMIOS Y TROFEOS FINALES MINI CHALLENGE 2010

Establecida la clasificación final de la MINI CHALLENGE 2010, se otorgarán los siguientes premios en metálico:

Campeón MINI CHALLENGE 2010: 1º clasificado. 15.000 € y la participación en un meeting internacional de la MINI Challenge en uno de los países en los que sea realiza, con todos los gastos pagados salvo golpes y roturas. El organizador comunicará el destino a los participantes.

Subcampeón MINI CHALLENGE 2010: 2º clasificado. 10.000€ y una prima de 50% de descuento en la inscripción a la MINI Challenge del año 2011.

3º Clasificado MINI CHALLENGE 2010: 6.000€ y una prima de 30% de descuento en la inscripción a la MINI Challenge del año 2011.

Trofeo Final Concesionarios MINI: trofeo final de la MINI CHALLENGE al Concesionario Oficial de la marca MINI que haya conseguido más puntos durante los 6 meetings de la temporada.

Trofeo al "Equipo MINI". Este trofeo será el resultado de la votación de cada equipo participante a cualquiera de los demás inscritos tengan o no el mismo preparador (ningún equipo se puede votar a su mismo dorsal) En varios meeting de la temporada se entregará un cuestionario a cada equipo para que voten, en base a la suma de los cuales se conseguirá este resultado final.

Trofeo al "Preparador de la MINI Challenge". Este trofeo será entregado al final de la temporada y coincidirá con el resultado Final de la MINI Challenge. Se entregará un trofeo al preparador del 1º Clasificado, del 2º y 3º y un premio en metálico de 5.000€, al preparador que haya quedado 1º Clasificado de la MINI Challenge 2010.

18.3 Todo concursante/conductor que fuera excluido por comportamiento, conducta antideportiva por los Comisarios Deportivos y/o Tribunal Superior perderá el derecho al cobro de los premios indicados en este artículo del presente reglamento.

18.4 PAGO DE LOS PREMIOS.

18.4.1 Todas las facturas se emitirán en Euros.

18.4.2 Las cantidades de los premios que figuran en el presente reglamento son brutas estando por tanto gravadas con las retenciones e impuestos que señale la Legislación Española en materia fiscal.

18.4.3 No se aceptará ninguna reclamación sobre los resultados oficiales en los que se basará la entrega de premios.

18.4.4 Sólo se admitirán las facturas emitidas a nombre de:

LAST LAP S.L.

C/ La Granja, 27
28108 Alcobendas
Madrid
CIF: B-80891211

Y para su pago deberán enviarse a:

MINI CHALLENGE

C/ La Granja, 27
28108 Alcobendas
Madrid

18.4.5 El formato tipo de factura de premios debe incluir el siguiente concepto para que las facturas sean correctas y puedan ser tramitadas:

Nº de meeting + MINI CHALLENGE 2010 + circuito Nombre del equipo

Ejemplo:

1º meeting MINI CHALLENGE 2010 – Cheste
Equipo “Neumaticos Sin Fronteras”

18.4.6 Los premios de cualquier prueba caducarán a los 3 meses de hacerse público el resultado oficial de cada carrera, según se establece en el art. 24.5 correspondiente a las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España.

18.5 REQUISITOS A CUMPLIR PARA OPTAR A PREMIOS

Los premios se entregarán de acuerdo con la clasificación oficial de cada carrera final.

ART. 19º NÚMEROS PARA LA CARRERA

19.1 El número que portará cada vehículo participante será asignado por el organizador al menos 10 días antes de la primera carrera, los pilotos que se incorporen posteriormente recibirán el primer número correlativo libre en ese momento. Este número será válido para toda la temporada y deberá exhibirse en ambos lados de la carrocería según anexo I Publicidad Obligatoria. Tienen preferencia a repetir número de dorsal, los participantes de la MINI Challenge 2009 que repitan en la presente temporada.

ART. 20º IMAGEN DE MARCA

20.1 Los pilotos deberán mostrar en todo momento durante la realización de las pruebas, una actitud y comportamiento favorable a la marca MINI, a la MINI Challenge y a las de los patrocinadores.

Los pilotos que con sus actuaciones perjudiquen la imagen de MINI, de la MINI Challenge y de sus patrocinadores o incumplan cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente reglamento y demás reglamentos que resultasen de aplicación, podrán ser excluidos de la MINI CHALLENGE.

20.2 DERECHOS DE IMAGEN

El organizador de la MINI CHALLENGE, BMW IBERICA S.A. o terceros bajo su aprobación, poseen los derechos de uso con motivos publicitarios, de toda imagen, texto, reportaje y/o resultados de carrera sin ningún tipo de restricción de espacio, tiempo y contenido. La MINI CHALLENGE ostenta los derechos de reproducción y difusión de las imágenes de las pruebas establecidas en el calendario del presente Reglamento (art.9 P.C.C.C.T.E).

20.3 CAMARAS ON BOARD- CAPTACION DE IMÁGENES.

Solo está permitida la colocación de las cámaras de grabación instaladas en el interior de los vehículos por el organizador de la MINI CHALLENGE 2010 para el uso que él determine. Si algún participante desea instalar una, deberá solicitarlo por escrito al C.C. Deportivos para su autorización.

ART. 21º PUBLICIDAD

21.1 Los equipos podrán hacer figurar en los vehículos así como en la vestimenta publicidad comercial, siempre que:

- Estén de acuerdo con lo establecido en las normas sobre publicidad F.I.A. y R.F.E. de A.
- Respeten estrictamente los lugares previstos por el Comité Organizador indicados en el presente reglamento y los anexos que puedan publicarse.
- Que esta publicidad no sea contraria ni competidora a las definidas en el presente reglamento y sus anexos.

22.2 Queda bajo la exclusiva responsabilidad de cada participante la correcta colocación de toda la publicidad obligatoria desde las verificaciones y durante toda la duración de la prueba. Los participantes que no respeten la colocación de la publicidad obligatoria indicada en el presente reglamento y sus anexos no serán autorizados a tomar la salida.

22.3 El Organizador de la MINI CHALLENGE y sus copatrocinadores se reservan el derecho de divulgar libremente sin limitación de tiempo y en la forma que estimen conveniente, la participación y los resultados obtenidos en la CHALLENGE, así como la cesión a terceros de estos derechos de todos los participantes de la MINI CHALLENGE 2010.

22.4 La utilización publicitaria por parte de un participante, concursante o cualquier persona deberá ser expresamente autorizada por el Comité Organizador.

22.5 Durante las celebraciones de las ceremonias de entrega de trofeos en podium u hospitality, será obligatorio para los participantes de la MINI CHALLENGE 2010 llevar la gorra con la publicidad del suministrador oficial de neumáticos así como el mono ignífugo debidamente abrochado.

El incumplimiento de lo establecido para el Podium, puede llevar a la exclusión de la prueba.

22.6 NOMBRE DEL PILOTO

El nombre del piloto deberá, obligatoriamente, ser en letras blancas, con una **altura OBLIGATORIA de 12 cm. y con tipografía ARIAL**, colocado en la parte inferior de cada una de las ventanillas laterales traseras.

ART. 23º ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL PILOTO.

23.1 MONO IGNIFUGO DE PILOTO: a los pilotos que participen por primera vez en el presente año en la MINI CHALLENGE 2010, se les entregará de forma gratuita, antes de su primera carrera, un mono ignífugo homologado por la FIA, diseño exclusivo de la MINI CHALLENGE, cuya utilización es OBLIGATORIA durante toda la temporada y en cada uno de los meeting.

23.2 EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD: Además del mono ignífugo homologado y entregado por la MINI CHALLENGE, el resto de los elementos de seguridad que debe llevar cada piloto y que se relacionan a continuación, deben de tener la homologación correspondiente en vigor según Anexo II PCCCTCE:

- Mono
- Casco
- Hans
- Sotocasco
- Guantes
- Calzado
- Ropa interior larga

ART. 24º VERIFICACIONES TECNICAS

Dentro del Reglamento General, las verificaciones técnicas se registrarán por el Reglamento Técnico de la MINI CHALLENGE 2010, que se entregará a cada equipo participante inscrito en dicha competición.

TODOS LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN ESTE REGALEMTO, EN EL REGLAMENTO TÉCNICO DE LA MINI CHALLENGE 2010 O EN EVENTUALES ANEXOS AL MISMO, ESTÁ PROHIBIDO. LA NO OBSERVANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE DICHO REGLAMENTO, SEA CUAL FUERE Y SEGÚN LA GRAVEDAD DE LA FALTA, PODRÍA LLEGAR A SUPONER LA EXCLUSIÓN DEL MEETING.

24.1. Ningún vehículo podrá tomar parte en los entrenamientos oficiales ni en las carreras tanto A y B como final, sin haber realizado las verificaciones técnicas como mínimo 1 hora antes del inicio de los entrenamientos cronometrados.

24.2. Las verificaciones se pasarán con arreglo al Reglamento Técnico de la MINI CHALLENGE 2010.

24.3. Las verificaciones previas se realizarán en un lugar designado del circuito. En cada meeting se establecerán unos horarios para realizar el marcaje de neumáticos y verificaciones previas.

24.4. Será imprescindible, para superar la verificación técnica, la presentación de la indumentaria de seguridad del piloto: mono ignífugo, ropa interior ignífuga, Hans, casco, verdugo ignífugo, botas y guantes debidamente homologados.

24.5. El concursante/conductor que no facilite o autorice la realización de la Verificación Técnica de su vehículo será sancionado con la exclusión de la prueba y perderá los puntos acumulados en el certamen hasta ese momento.

24.6. El delegado técnico y/o el Jefe de los Comisarios Técnicos, será un oficial nombrado por la R.F.E. de A.

24.7. Las Verificaciones Técnicas de Oficio podrán realizarse antes, durante o después del meeting, así como las que se efectúen por reclamación de otro concursante serán realizadas por los Comisarios Técnicos, con la colaboración de un equipo técnico de la MINI CHALLENGE.

24.8. Las Verificaciones Técnicas se realizarán en el mismo circuito, en los locales del equipo técnico designado, en los locales de la MINI CHALLENGE o donde estimen oportuno los Comisarios Deportivos. De acuerdo con lo establecido en los art. 18.3.2.e y 23.8 de las PCCCTC.

24.9. Durante el transcurso de la Verificación Técnica de un vehículo, sólo podrán estar presentes los Comisarios Deportivos y Técnicos, el Concursante / Pilotos de dicho vehículo o un representante designado por éste, el equipo técnico de la MINI CHALLENGE y si los comisarios lo estiman oportuno, hasta un máximo de dos mecánicos designados por el Concursante/ Piloto.

24.10. Los valores de pesos y medidas reseñados en el Reglamento Técnico deben encontrarse en regla en el lugar y hora de su verificación, no pudiéndose alegar en ningún momento, diferencia de temperaturas, niveles u otros conceptos que pudieran hacerlos variar con respecto al lugar de montaje o preparación del vehículo.

24.11. El Concursante / piloto o su representante debidamente acreditado, deberá permanecer al finalizar los entrenamientos oficiales cronometrados, carreras A y B o final, junto a los parques cerrados para ser informado si su vehículo será verificado. En caso afirmativo deberá permanecer junto a su vehículo hasta que le sea realizada la verificación. El concursante podrá designar, por escrito, a otra persona para que sea quien asista a la verificación del mismo. El no cumplimiento de esta norma no interrumpirá el proceso de verificación.

24.12. Todo concursante en la MINI CHALLENGE acepta, sin reservas ni condiciones, el dictamen técnico que sobre el vehículo emitan los Comisarios Técnicos con la colaboración del equipo técnico designado por la MINI CHALLENGE y renuncia, expresamente, a verificaciones de terceros.

24.13. El desmontaje /montaje de los elementos verificados podrá ser efectuado, a petición del concursante y si los comisarios lo estiman oportuno, por un máximo de dos mecánicos por él designados. En caso contrario será efectuado por el equipo técnico de la MINI CHALLENGE quedando éste exento de toda responsabilidad.

24.14. En el caso de que un concursante sea objeto de una verificación técnica, (de oficio o con motivo de una reclamación), al finalizar los entrenamientos oficiales o carreras A y/o B, podrá elegir entre hacer la verificación en ese instante o hacer precintar el sujeto de la verificación misma, reenviando la inspección material al término de la carrera final. En este caso, el concursante acepta expresamente que el eventual resultado desfavorable de dicha verificación conlleva la exclusión de la carrera final y por consiguiente del meeting.

24. 15. BOXES: es obligatorio que todos los equipos participantes utilicen la carpa única de boxes proporcionada por la organización para los vehículos participantes en la MINI Challenge y utilicen el espacio asignado a su equipo.

ART. 25º APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

Los casos no previstos en este Reglamento y las dudas que pudieran derivarse de su interpretación serán resueltos por el Comité Organizador de la MINI CHALLENGE 2010.

El presente Reglamento
queda aprobado a efectos deportivos
por la
Real Federación Española de Automovilismo



Fdo.: Fco. Javier Sanz Merinero
Director Deportivo

Madrid, 26 de enero de 2010